

MÉXICO

En sentencia histórica para la comunidad mazateca de Eloxochitlán, Oaxaca, Tribunal Federal confirma la inocencia de Miguel Peralta en todas las acusaciones en su contra y determina la inexistencia de un delito clave

- La sentencia reconoce, por primera vez en más de una década de acoso judicial, la inexistencia de la tentativa de homicidio contra la presunta víctima Elisa Zepeda Lagunas.
- Al considerar el contexto de los hechos, el Tribunal calificó los testimonios acusatorios como carentes de credibilidad y sinceridad.
- Miguel deberá ser absuelto de manera definitiva por la Tercera Sala Penal de Oaxaca de los delitos de homicidio y tentativa de homicidio.
- Además de Miguel, las y los defensores mazatecos que todavía cuentan con órdenes de aprehensión y procesos penales por ese delito inexistente, deben ser absueltos.

Distintas geografías, 02 de marzo de 2026. El día 25 de febrero de este año se publicó la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal de Oaxaca en el Amparo Directo 631/2022, que absuelve a Miguel Peralta Betanzos de todas las acusaciones en su contra luego de un proceso de más de once años. Este reconocimiento es coherente con estándares internacionales de debido proceso, presunción de inocencia y protección de personas defensoras indígenas.

El amparo otorgado obliga a la Tercera Sala Penal de Oaxaca a confirmar la inocencia y libertad absoluta de Miguel por los delitos de homicidio y tentativa de homicidio. Además, por primera vez en el proceso, hay una determinación judicial que niega la existencia de este último delito, supuestamente cometido en contra de Elisa Zepeda, y considera el contexto en el que ocurrieron los hechos para calificar los testimonios acusatorios como desconfiables, carentes de sinceridad y sesgados por la simpatía al grupo caciquil, lo que evidencia su intención de incriminarlo.

Para Miguel esto representa una pequeña ventana donde a lo lejos se puede observar la libertad; un espacio por donde podemos salir de este encierro, pues aunque estemos libres seguimos limitados en muchos sentidos. Hemos logrado una pequeña batalla en esta gran afrenta contra el estado y sus representantes. Nuestra comunidad ha vivido en carne propia el racismo institucional, la dilación sistemática, la persecución, la criminalización, la fabricación de delitos, la tortura, el desplazamiento forzado y la cárcel. Una vez más se ha confirmado que las mentiras que nos mantuvieron tras las rejas se están desvaneciendo, ya no tienen forma de sostener esta falacia que crearon para someter a nuestro pueblo y tomar el control político y económico. No dejaremos de resistir hasta que todas las personas perseguidas de Eloxochitlán sean absolutamente libres.

Para la comunidad, que ha estado sujeta al hostigamiento judicial y a la devastación del río Xangá Ndá Ge por parte del grupo caciquil, esta sentencia confirma, por un lado, la persecución y la fabricación de delitos con el objeto de inhibir la organización comunitaria y la defensa del territorio. Por otro lado, abre la puerta a la justicia para el resto de las personas injustamente procesadas, pues se convierte en criterios sólidos externos para exigir la liberación de 12 de las personas defensoras exiliadas y 5 más, sujetas aún a

proceso penal por esos mismos delitos. Además, la sentencia permite combatir la estigmatización y represión que aún prevalece sobre toda la comunidad criminalizada que, en el año 2025, fue nuevamente objeto de más de 200 órdenes de aprehensión, lo cual significó un recrudecimiento de la persecución por parte de los tres poderes del estado de Oaxaca.

Este patrón de judicialización masiva contra personas indígenas defensoras refleja prácticas de criminalización que han sido documentadas en distintos contextos contra pueblos indígenas que ejercen su autonomía y defienden su territorio.

Es importante recordar que Miguel Peralta ya había obtenido su libertad en octubre de 2019, luego de una extenuante defensa, por no haber señalamientos directos en su contra. Sin embargo, las supuestas víctimas apelaron y esa sentencia fue revocada en marzo de 2022 por la Tercera Sala Penal de Oaxaca; esto lo ha obligado a mantenerse en el exilio por cuatro años. Desde entonces, buscó arrebatarle al Primer Tribunal Colegiado la confirmación de su inocencia y libertad absoluta, llegando hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en noviembre de 2024 devolvió el caso a ese tribunal para que resolviera con perspectiva intercultural.

Durante más de un año de tramitación ante el Tribunal Colegiado, se aportaron alegatos, pruebas y escritos de *amicus curiae* que obligaron a los magistrados a entrar al estudio de fondo. A raíz de dos peritajes antropológicos de contexto, el tribunal reconoció la existencia de un conflicto socio-político que derivó en “grupos antagónicos”. La sentencia deja claro que las testimoniales de quienes mantienen alianzas con el cacicazgo, según los propios peritajes, dejan entrever “la pretensión de involucrar [a Miguel] como parte del grupo contrario”. La sentencia es contundente al señalar inconsistencias y contradicciones graves en las pruebas que se han usado contra decenas de personas perseguidas y exiliadas de la comunidad mazateca.

Este caso ha evidenciado cómo el sistema penal puede ser utilizado como mecanismo de castigo contra quienes defienden su territorio y ejercen su organización comunitaria propia. La criminalización de Miguel Peralta y de la Asamblea de Eloxochitlán no es un hecho aislado, sino parte de un intento de debilitar el ejercicio de la autonomía y la libre determinación, manteniendo la devastación del río.

Esperamos que, sin mayor dilación, la Tercera Sala Penal acate esta resolución, dicte la absolución definitiva y permita que, tras más de una década de proceso, se termine la persecución y se abra paso a la justicia.

Agradecemos su difusión,

Miguel Ángel Peralta Betanzos

Mazatecas por la Libertad

Grupo de Apoyo en Solidaridad con Miguel Peralta

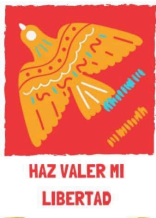
The Indigenous Peoples Rights International (IPRI)



**Indigenous Peoples
Rights International**
Championing Indigenous Peoples Rights



Centro de Derechos Humanos
**Fray Bartolomé
de Las Casas**





**Indigenous Peoples
Rights International**
Championing Indigenous Peoples Rights



GRUPO DE APOYO EN
SOLIDARIDAD CON
MIGUEL PERALTÁ



MAZATECAS
- Por la Libertad -



COLECTIVO EDITORIAL
A TINTA NEGRA

Personas y colectividades aliadas:

5 de junio memoria
Alejandra Elizondo
Algaraza, hacia la justicia social y restaurativa
Andrew Córdova y Abigail Martínez
Antagonismo Editorial
Axolote Radio
Centro de Derechos Humanos de la Montaña,
Tlachinollan
Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de
Las Casas (Frayba)
Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C.
Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C.
(CEPAD)
Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero
Centro de Derechos Humanos Antonio Esteban
A.C.
Clínica Jurídica de Defensa Penal de la
Universidad Iberoamericana
Clínica Jurídica de Pueblos Indígenas de la UNAM
Documenta. Análisis y acción para la justicia social
CNTE Estado de México
Cobaya de Fuego
Colectiva Pervivencias
Colectivo Nido de Ratas
Colectivo Verdad Justicia y Libertad para Juan
Carlos Michaca
Colectiva Yaocihuatl Pedregales
Colectivo Ocho Trueno
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos
Gobixha Códigodh
Comité de solidarité avec les peuples du Chiapas
en lutte (Comité de solidaridad con los pueblos de
Chiapas en lucha) CSPCL
Comité de solidarité internationale avec les
Autochtones des Américas / Comité de Solidaridad
Internacional con los Pueblos Indígenas de las
Américas (CSIA-Nitassinan)
Comite de Defensa de los Derechos de la Mujer.
CODEM (Oaxaca)
Coordinadora Internacional de Solidaridad y por la
Libertad de presos políticos y Revolucionarios del
Mundo. Base Oaxaca y Base Chiapas.
Dario Rojas
Dario Velasco
Documenta AC

Dulce Deyanira López Muñoz
Elizabeth Ángel Palmillas, Mtra. En Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos
Florencia Mercado Vivanco
Foro Latinoamericano de Antropología del
Derecho a. c.
Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.
Grupo de Litigantes para la Protección y Defensa
de los Derechos Humanos (Grupo de Litigantes
PRODEDH)
Grupo de trabajo Justicias y pueblos indígenas,
FLAD
Haz Valer Mi Libertad
Hugo Ozuna
Ke Huelga Radio
Laboratorio Popular de Medios Libres
Laura Almanza Cerriteño
Los hermanos Razo
Lucia Alvarado González
Noticias de Abajo ML
Observatorio Memoria y Libertad
Observatorio de DDHH de los Pueblos. (Oaxaca)
Organización Mundial contra la Tortura
Organización Popular Francisco Villa de Izquierda
Independiente
Oscar Ventura Rojas
Radio Zapote
Ramsés Villarreal Gómez, Mtro. En Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos
Red Solidaria de Derechos Humanos
Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos
Humanos "Todos los Derechos para Todas, Todos
y Todes" (Red TDT)
Red Nacional de Peritos/as y Expertos/as
Independientes Contra la Tortura
Rosa Mora Pardo
Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA,
A.C.
Siuat Yoltechikatli por los Derechos Humanos A.C.
Sueña Dignidad
Susana Ramírez
Tejiendo redes contra la tortura
Tlahuele
Wendy Andrea Galarza Herrera

¡Por el fin de la criminalización y persecución de la comunidad de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca!